

Decreto No. 1712 que nombra a los Doctores Aníbal Sanabia Ortega y Otto F. González Sánchez, Catedráticos Numerarios de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. N° 8027, del 18 de octubre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1712

VISTA la Ley de Organización Universitaria, No. 1398, del 21 de octubre del 1937, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO — Los Doctores Aníbal Sanabia Ortega y Otto F. González Sánchez quedan nombrados Catedráticos Numerarios del Departamento de Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113° de la Independencia, 93° de la Restauración y 26° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1713 que autoriza el funcionamiento en la República Dominicana de la Asociación Religiosa Misiones Centrales Bautistas. G. O. N° 8007, del 21 de julio de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1713

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Justicia y Trabajo ha elevado al Poder Ejecutivo el Rev. Iván Augsburger, en su calidad de Representante en la República de las Misiones-Centrales Bautistas (Baptist Mid-Missions), incorporada bajo las leyes del Estado de Ohio, Estados Unidos de América, con asiento principal en dicho país, en la Avenida Chester No. 1120, Cleveland, Ohio, y en la República Dominicana en la casa No. 1 de la calle José María Beras de la ciudad de La Romana, en solicitud de que le sea concedida a dicha asociación el beneficio de funcionar en la República Dominicana;